

Decreto N° 011/98

Puerto Yerua, 21 de Noviembre de 1.998

Parte:

Se dispuso por la Ley 3.001 y modificatorias.

Considerando:

que es necesario a fin de dar cumplimiento a las normas legales y regentes, promulgar el folleto de Recursos y el Presupuesto de gastos para el año 1.999

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerua en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3.001 y Concordantes.

Decreto

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 33 sancionada oportunamente por la Junta de Fomento sobre aprobación del Presupuesto General de gastos y el folleto de Recursos, correspondientes al año 1.999.

Artículo 2°: Forme parte de lo presente los cuadros Identificados como 01, 02, 03 de folleto de Recursos, Presupuesto de gastos y Balance Preventivo, respectivamente.

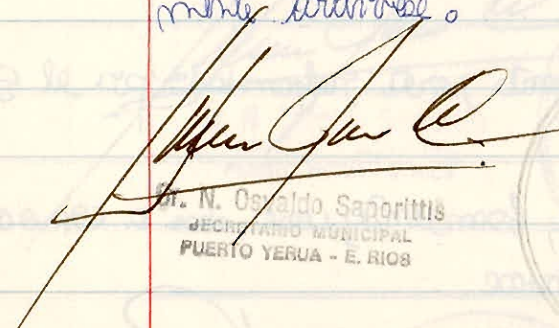
Artículo 3°: Proceder a dar difusión de lo mismo.

Artículo 4°: Comunicar a Tesorería y partes interesadas.

Artículo 5°: El presente para referendarse por el Secretario

Municipal.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS


BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS